



**ANEXO CONTRATO  
AUMENTO DE OBRA Y DE PLAZO**

**CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN  
"OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS  
RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA"**

**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS  
Y DESARROLLO DE MAIPÚ**

**Y  
JOSÉ MANUEL HERRERA SÁNCHEZ**

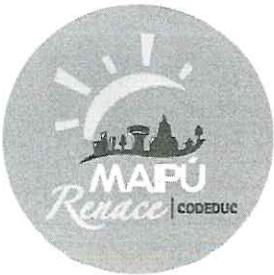
En Maipú, a 01 de marzo de 2017, comparecen por una parte la **Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú**, Rut. **71.309.800-0**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, representada por su Secretario General don **José Miguel Espinosa Villalón**, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad **Nº9.271.112-9**, ambos con domicilio para estos efectos en Av. Pajaritos Nº 2756, Maipú, en adelante "**LA CORPORACIÓN**" o "**CODEDUC**" y por la otra don **JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**, chileno, cédula de identidad **Nº 13.598.635-6**, con domicilio en Punta Dillón Nº3853, comuna de Puente Alto, en adelante "**EL CONTRATISTA**", quienes han convenido en el siguiente Anexo de Contrato:

**PRIMERO: ANTECEDENTES**

"**LA CORPORACIÓN**", público en el Portal de Compras y Contratación públicas la Licitación Pública ID 515568-23-LE16, denominada: "**OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA**", la cual pretende objeto la ejecución de las obras de remodelación de los Servicios Higiénicos del Colegio República, ubicado en Presidente German Riesco Nº3315, comuna de Maipú, según lo dispuesto en las Bases Administrativas y Especificaciones Técnicas. Dicha Licitación fue adjudicada mediante Resolución de Gerencia Nº134/2016, de fecha 15 de diciembre de 2016, a **JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**, suscribiéndose el contrato respectivo el 19 de enero de 2017.

**SEGUNDO: RESOLUCION QUE DISPONE AUMENTO DE OBRA Y DE PLAZO.**

Mediante Resolución de la Secretaría General Nº12/2017 de fecha 21 de febrero de 2017, y a solicitud de la Dirección de Administración y Finanzas en Memorándum 10/2017 de fecha 20 de febrero de 2017, se autorizó una ampliación de obra y de plazo a **JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**, para la ejecución de trabajos no considerados en el presupuesto inicial.



**TERCERO: Objeto del aumento de obra**

Por el presente instrumento, los comparecientes vienen a modificar el contrato señalado en la Clausula Primera precedente, con el objeto de aumentar la ejecución de los trabajos contratados, para que "EL CONTRATISTA", efectuó la demolición de muros, demolición de rasgo de puertas y construcción de nuevo vano, canalizar nueva red de agua potable, y además la reposición de cielos en baño pre-básica, de Colegio República de Guatemala, ubicado en Presidente Germán Riesco N°3315, comuna de Maipú.

**CUARTO: Valor del Anexo de Contrato**

El valor de las obras que por el presente instrumento se contratan asciende a la suma de **\$3.623.229.-** (Tres millones seiscientos veintitrés mil doscientos veintinueve pesos) I.V.A. incluido.

**QUINTO: Garantías**

Con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento del contrato y obligaciones previsionales y laborales del mismo, del aumento de obra otorgado, el contratista hace entrega de Depósito a la Vista, documento N°005173-4 del Banco de Chile, a nombre de la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, y con la glosa "**Fiel Cumplimiento Contrato, obligaciones previsionales y laborales Anexo "OBRAS DE REMODELACION SERVICIOS HIGIENICOS RBD: 9891-4 COLEGIO REPUBLICA DE GUATEMALA"**", en pesos chilenos, por un monto de \$362.323.- (Trescientos sesenta y dos mil trescientos veintitrés pesos), lo que corresponde al 10% del monto del Aumento de obra contratada. Bastará la sola presentación de la garantía sin requerimiento ni aviso previo para su pago, en caso de incumplimiento.

**SEXTO: Aumento de plazo**

Los comparecientes dejan establecido que el aumento de los trabajos que se contratan implicará un aumento de tres días adicionales al plazo originalmente pactado, prorrogándose el plazo de entrega final de los trabajos contratados, para el día el 23 de febrero de 2017.

**SÉPTIMO: Financiamiento**

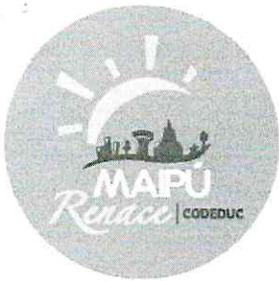
Se deja constancia que el valor del presente Anexo de Contrato será financiado con fondos F.A.E.P. 2016.

**OCTAVO: Vigencia del Contrato Original y demás instrumentos.**

En todo lo no expresamente modificado en el presente instrumento, subsisten las estipulaciones del contrato original señalado en la Cláusula Primera precedente, así como lo dispuesto en las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, consultas y aclaraciones, y demás documentos, los cuales se entienden formar parte del presente Anexo para todos los efectos legales que procedan.

**NOVENO: Domicilio**

Para todos los efectos legales derivados del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la Jurisdicción de sus tribunales Ordinarios de Justicia.



**DÉCIMO: Personerías**

La personería de don **José Miguel Espinosa Villalón** para comparecer en representación de la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y DESARROLLO DE MAIPÚ**, consta en acta de sesión de Directorio celebrada con fecha viernes 06 de enero de 2017, y reducida a escritura pública con fecha 09 de enero de 2017, ante el Notario Público don Sergio Arturo Martel Becerra, Titular de la Vigésima Cuarta Notaría Pública de Santiago, quedando anotada bajo el N°45/17 del Repertorio de Instrumentos Públicos de dicha Notaría.

**DÉCIMO PRIMERO: Ejemplares**

El presente contrato se firma en tres ejemplares del mismo tenor, quedando dos de ellos en poder de "LA CORPORACION" y uno en poder de "EL CONTRATISTA".



**JOSÉ MANUEL HERRERA SANCHEZ**

**CONTRATISTA**



**JOSÉ MIGUEL ESPINOSA VILLALÓN**

**SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ**



